

3 de agosto de 2020

(20-5367)

Página: 1/2

Original: inglés

**TAILANDIA - MEDIDAS ADUANERAS Y FISCALES SOBRE LOS
CIGARRILLOS PROCEDENTES DE FILIPINAS**

COMUNICACIÓN DE FILIPINAS

Se ha recibido de la delegación de Filipinas la siguiente comunicación, de fecha 30 de julio de 2020, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

Filipinas expone a continuación el contenido de su intervención en la reunión del OSD celebrada el 29 de julio de 2020 con respecto al punto 12 del orden del día, *Tailandia - Medidas aduaneras y fiscales sobre los cigarrillos procedentes de Filipinas*, concretamente el recurso de Filipinas al artículo 22.2 del ESD (WT/DS371/32).

1. Gracias, Sr. Presidente. Para comenzar, permítame agradecerle el tiempo y el esfuerzo que ha dedicado a celebrar, desde nuestra última reunión del OSD, tres reuniones virtuales como parte de los esfuerzos dirigidos por el Presidente para ayudar a Filipinas y Tailandia a resolver estas importantes y urgentes preocupaciones que tienen consecuencias sistémicas para los derechos de los Miembros en el marco del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).
2. En nuestra tercera reunión, celebrada el 24 de julio, y en relación con nuestra carta de 9 de marzo, Filipinas presentó ejemplos jurídicos y una serie de opciones constructivas que podrían colmar el vacío resultante del cese del funcionamiento del Órgano de Apelación, que ese órgano anunció en una carta formal de 10 de diciembre de 2019. Una copia de [esa carta se adjunta a título de referencia, junto con] una lista no exhaustiva de diferentes arreglos alternativos que los Miembros de la OMC han utilizado en el pasado, reciente y no tan reciente.
3. Hasta la fecha, Tailandia no ha respondido a las ideas que figuran en nuestra carta de 9 de marzo de 2020, y entendemos, a raíz de la reunión de 24 de julio, que Tailandia todavía está examinando nuestras cartas de 24 de julio y 9 de marzo sobre posibles formas de avanzar.
4. Si bien Filipinas ha estado siempre abierta a una solución constructiva a la cuestión que nos ocupa, ha afirmado de forma sostenida que está en su pleno derecho a recurrir al artículo 22.2 del ESD.
5. Señor Presidente, las disposiciones del artículo 22.6 del ESD son claras:
 - "[E]l OSD, previa petición, **concederá** autorización para suspender concesiones u otras obligaciones ... a menos que decida por consenso desestimar la petición"; y
 - "[S]i el Miembro afectado impugna el nivel de la suspensión propuesta, ... la cuestión **se someterá** a arbitraje".
6. Por lo tanto, solo hay dos (2) opciones según la regla del consenso en contrario del artículo 22.6 del ESD: 1) que el OSD conceda autorización para suspender concesiones, o 2) que el OSD someta la cuestión a arbitraje.
7. En la presente reunión del OSD, Filipinas pide una vez más que el OSD conceda a Filipinas la facultad que solicita.
8. Gracias, Sr. Presidente.

**EJEMPLOS NO EXHAUSTIVOS:
ARREGLOS ALTERNATIVOS EN LA SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS EN LA OMC**

Nº	Fecha	Descripción
1	10 de diciembre de 2020	Carta del Órgano de Apelación a las partes cuyas apelaciones están pendientes, en que la Sección ha decidido suspender sus trabajos
2	3 de agosto de 2001	Acuerdo relativo al artículo 25 Estados Unidos - Artículo 110(5) de la Ley de Derecho de Autor Documento WT/DS160/15
3	16 de octubre de 2002	Solicitud de mediación Presentada por Filipinas, Tailandia y las Comunidades Europeas Documento WT/GC/66
4	27 de marzo de 2019	Entendimiento relativo a la no apelación Indonesia - Salvaguardia sobre determinados productos de hierro o acero Documento WT/DS496/14
5	25 de julio de 2019	Acuerdo relativo al artículo 25 Entre la UE y el Canadá (sin signatura oficial de la OMC)
6	21 de octubre de 2019	Acuerdo relativo al artículo 25 Entre la UE y Noruega (sin signatura oficial de la OMC)
7	4 de diciembre de 2019	Decisión de desistir de la apelación Marruecos - Medidas antidumping sobre determinado acero laminado en caliente procedente de Turquía Documento WT/DS513/7
8	10 de febrero de 2020	Entendimiento relativo a la no apelación Estados Unidos - Medidas antidumping relativas a determinadas tuberías para perforación petrolera procedentes de Corea Documento WT/DS488/16
9	3 de junio de 2020	Acuerdo anticipado sobre el recurso al artículo 25 (plurilateral) Canadá - Aeronaves comerciales Documento WT/DS522/20
10	29 de junio de 2020	Recurso al artículo 22.6 del ESD Estados Unidos - Medidas compensatorias sobre el papel supercalandrado procedente del Canadá Documento WT/DS505/14
11	15 de julio de 2020	Acuerdo anticipado sobre el recurso al artículo 25 (plurilateral) Colombia - Derechos antidumping sobre las patatas (papas) fritas congeladas procedentes de Bélgica, Alemania y los Países Bajos Documento WT/DS591/3